



Trenta y quatro mar. de cis.

SELLO TERCERO TREIN-
TA Y QUATRO MARAVE-
DIS. AÑO DE MIL SEISCIE-
NTOS Y NOVENTA Y SIETE.

En la Ciudad de Salamanca Encinco de Julio
de mill Seiscientos y noventa y siete años
ante mi el Cronista publico y leg
timo parecio el Senor D. Pedro Lucas
pincero Natural de la Ciudad de Salamanca
creante al presente en esta dha Ciudad, y
de lo que se sigue en la Justicia y re
simiento de la Villa de Cienas les
a nombrado por el Alcalde de la
hermandad, por el estado noble de
dha Villa de Cienas en este presente
año de mill e noventa y siete y a respect
de las obligaciones que al presente
tiene creata dha Ciudad, no que de
ya personalmente a tomar la posesion
por tanto en aquella Via y forma
que ama, a las dhas dhas y otras que se
supieren cumplidas el que me se
vio y de dho Senor que me se
lo butrago Don Gonzalo Natural de dha
Villa Dize Pedro y fiel e leuante de
ella para que en nombre de lo que
gante como juez, Real de tal el
Alcalde de la Santa hermandad, co
mo le es nombrado pareciendo

